

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXI

Managua, D. N., Jueves 27 de Enero de 1977

No. 22

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

| | |
|---|----------|
| Pensiones Mensuales Vitalicias a Sras. Imelda Z. de Espinoza, Ana E. de González, Bertha Marín G. y Josefa Marín M. | Pág. 257 |
| Pensiones Mensuales Vitalicias a Sres. Humberto Martínez D., Alejandro Moncada V., Francisca López L. y Luis F. Salazar P. | 259 |
| Pensiones Mensuales Vitalicias a Sres. Fanny Mejía F., Luis F. Mongalo C., Irma de Cruz y Claudina de Mena | 260 |
| Pensiones Mensuales Vitalicias a Sres. Roberto Cantillano D. y Pablo Mercado H. | 261 |
| Aumentanse Pensiones Mensuales Vitalicias de Sres. María L. de Aster, Benicio Valle G., Arturo González R. e Hilario Hernández R. | 262 |
| Aumentase Pensión Vitalicia a Sra. Matilde R. de Corea | 263 |

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

| | |
|--|-----|
| Apruébase Reingreso de Nicaragua al Organismo Internacional de Energía Atómica | 263 |
| Asígnanse Honorarios a Cónsules Ad-Honórem de Nicaragua en Varios Países | 263 |
| Autorizanse Varias Pensiones y Jubilaciones de RR. EE. | 264 |

| | |
|---|----------|
| Asígnase Gastos a Delegada de Nicaragua Ante Comisión Interamericana de Mujeres | Pág. 264 |
|---|----------|

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

| | |
|--|-----|
| Extiéndese Título de Contador Privado a Sr. Antonio Sánchez R. | 264 |
|--|-----|

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

| | |
|----------------------------------|-----|
| Sección de Patentes de Nicaragua | |
| Marcas de Fábrica | 265 |
| Patentes de Invención | 270 |
| Ventas de Patentes | 271 |

SECCION JUDICIAL

| | |
|---|-----|
| Reposiciones | 271 |
| Títulos Supletorios | 271 |
| Donaciones de Solares Municipales | 271 |
| Venta de Terreno Ejidal | 272 |
| Solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de Depósito de Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. | 272 |
| Solicitud de Reposición de Obligación Rentable Certificada por Indesa | 272 |
| Cancelanse Certificados de Acciones del Banco de América de Señores Dreyfus | 272 |
| Solicitudes de Reposición de Títulos Extraviados de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. | 272 |
| Índice de "La Gaceta" (continúa) | 272 |
| Indicador de "La Gaceta" | 272 |

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

PENSIONES MENSUALES VITALICIAS A SRAS. IMELDA Z. DE ESPINOZA, ANA E. DE GONZALEZ, BERTHA MARIN G. Y JOSEFA MARIN M.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 399

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1°—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobas (C.500.00), a favor de la señora IMELDA ZAPATA vda. de ESPINOZA, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2°—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1° de Julio de

1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y seis. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., dieciséis de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 403

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1°—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Córdoba (C\$1,000.00), a favor de la señora ANA ELBA vda. de GONZALEZ HENRIQUEZ, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria, por su difunto esposo, señor Juan Francisco González.

Arto. 2°—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1° de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y seis. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., doce de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 404

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1°—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (C\$500.00), a favor de la señora BERTHA MARIN GUILLEN, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2°—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1° de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y seis. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., doce de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 405

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1°—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Cuatrocientos Córdoba (C\$400.00), a favor de la señora JOSEFA MARIN MENA, de Camoapa, Departamento de Boaco, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2°—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1° de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y seis. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., doce de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**

Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

PENSIONES MENSUALES VITALICIAS A SRES. HUMBERTO MARTINEZ D., ALEJANDRO MONCADA V., FRANCISCA LOPEZ L. Y LUIS F. SALAZAR P.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 414

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1°—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobaes (C\$500.00), a favor del señor HUMBERTO MARTINEZ DAVILA, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2°—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1° de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 420

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1°—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Quinientos Córdobaes (C\$1,500.00), a favor del señor ALEJANDRO MONCADA VALERIO, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2°—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1° de Julio

de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Alfredo Mendieta Gutiérrez, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veinte de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 431

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1°—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Quinientos Córdobaes (C\$1,500.00), a favor de la señora FRANCISCA HAYDEE LOPEZ LOPEZ, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2°—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1° de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 433

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1°—Conceder Pensión Mensual Vita-

lucia de Ochocientos Córdoba (₡800.00), a favor del señor LUIS FRANCISCO SALAZAR PEREZ, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y seis. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación.

**PENSIONES MENSUALES VITALICIAS A
SRES. FANNY MEJIA F., LUIS F.
MONGALO C., IRMA DE CRUZ
Y CLAUDINA DE MENA**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 441

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (₡500.00), a favor de la señora FANNY MEJIA FLORES, de la ciudad de Masaya, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial.

— Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 438

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Quinientos Córdoba (₡1,500.00), a favor del señor LUIS FELIPE MONGALO CASTILLO, de la ciudad de Granada, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., dieciséis de Julio de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 423

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Córdoba (₡1,000.00), a favor de la señora IRMA YADIRA MARTINEZ vda. de CRUZ, de la ciudad de Rivas, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara

ra de Diputados. — Managua, D. N., veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y seis. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Alfredo Mendieta Gutiérrez, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 437

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (\$500.00), a favor de la señora CLAUDINA MEDRANO vda. de MENA, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo, el señor FERNANDO MENA.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

PENSIONES MENSUALES VITALICIAS
A SRES. ROBERTO CANTILLANO
D. Y PABLO MERCADO H.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 323

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Quinientos Córdoba (\$1,500.00), a favor del señor ROBERTO CANTILLANO DUARTE, de la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y seis. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo: Cámara del Senado. — Managua, D. N., veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y seis. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., quince de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 324

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Córdoba (\$1,000.00), a favor del señor PABLO MERCADO HERNANDEZ, de la ciudad de Jinotega, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, Managua, D. N., veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo: Cámara del Senado. — Managua, D. N., veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y seis. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil no-

vecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

AUMENTANSE PENSIONES MENSUALES VITALICIAS DE SRES. MARIA L. DE ASTER, BENICIO VALLE G., ARTURO GONZALEZ R. E HILARIO HERNANDEZ R.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 299

La Cámara de Diputado y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Aumentar en Un Mil Córdobas (€1,000.00), más la Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Córdobas de que goza la señora **María Luisa Moncada de Aster**, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria, por su difunto progenitor, el ex-Presidente José María Moncada.

Arto. 2o.—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1o. de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — **Cornelio H. Hüeck**, Presidente. — **Ulises Fonseca Talavera**, Secretario. — **Fernando Zelaya Rojas**, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y seis. — **Pablo Rener**, Presidente. — **Constantino Mendieta Rodríguez**, Secretario. — **Miguel Gómez Argüello**, Secretario.

Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., tres de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

"EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 346

La Cámara de Diputado y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Aumentar Cuatrocientos Córdobas (€400.00), más, a la Pensión Mensual Vitalicia de Cuatrocientos Córdobas (€400.00), de que goza el señor **Benicio Valle González**, de la ciudad de Bluefields, Departamento de Zelaya, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2o.—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1o. de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — **Cornelio H. Hüeck**, Presidente. — **Ulises Fonseca Talavera**, Secretario. — **Fernando Zelaya Rojas**, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — **Pablo Rener**, Presidente. — **Constantino Mendieta R.**, Secretario. — **Miguel Gómez Argüello**, Secretario.

Por Tanto: — Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., quince de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

"EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 362

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º.—Aumentar Setecientos Cincuenta Córdobas (€750.00), más, a la Pensión Mensual Vitalicia de Doscientos Cincuenta Córdobas (€250.00), de que goza el señor **Arturo González Rodríguez**, de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Cerazo, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º.—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — **Cornelio H. Hüeck**, Presidente. — **Ulises Fonseca Talavera**, Secretario. — **Fernando Zelaya Rojas**, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. **Pablo Rener**, Presidente. — **Constantino Mendieta R.**, Secretario. — **Miguel Gómez Argüello**, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., doce de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 379

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º—Aumentar en Quinientos Córdobas (₡500.00), más, la Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdobas de que goza el señor **Hilario Heriberto Hernández Reñazco**, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuestos General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos apartir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. — **Cornelio H. Hüeck**, Presidente. — **Ulises Fonseca Talavera**, Secretario. — **Fernando Zelaya Rojas**, Secretario.

Al Poder Ejecutivo: — Cámara del Senado, Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — **Pablo Rener**, Presidente. — **Constantino Mendieta R.**, Secretario. — **Miguel Gómez Argüello**.

Por Tanto: — Ejecútese. — Casa Presidencial; Managua, D. N., quince de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación."

AUMENTASE PENSION VITALICIA A SRA. MATILDE R. DE COREA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 322

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º—Aumentar en Doscientos Córdobas (₡200.00), más la Pensión Mensual Vitalicia de Trescientos Córdobas (₡300.00), de que goza la señora **MATILDE RUEDA vda. DE COREA**, de la ciudad de Nagarote, Departamento de León, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — **Cornelio H. Hüeck**, Presidente. — **Ulises Fonseca Talavera**, Secretario. — **Fernando Zelaya Rojas**, Secretario.

Al Poder Ejecutivo: Cámara del Senado. — Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — **Pablo Rener**, Presidente. — **Constantino Mendieta R.**, Secretario. — **Miguel Gómez Argüello**, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Apruébase Reingreso de Nicaragua al Organismo Internacional de Energía Atómica

"No. 1

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que por Resolución No. 333 de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica en Sesión Plenaria celebrada el 23 de Septiembre de 1976, durante la XX Reunión Ordinaria de la Conferencia General que se llevó a cabo en Río de Janeiro, se aprobó la solicitud de reingreso de Nicaragua al Organismo Internacional de Energía Atómica, cuyos Estatutos fueron ratificados el 30 de Julio de 1957,

Decreta:

Expedir el correspondiente Instrumento de Aceptación para su depósito ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, ocho de Enero de mil novecientos setenta y siete. — (f) **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) **Alejandro Montiel Argüello**".

Asígnanse Honorarios a Cónsules Ad-Honórem de Nicaragua en Varios Países

No. 2

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Asignar mensualmente a los Cónsules Ad-Honórem de Nicaragua, Ho-

norarios Consulares conforme el detalle siguiente:

| | |
|---|-------------------|
| <i>Alejandro Castillo Cortés</i> , Río de Janeiro, Brasil | US\$ 50.00 |
| <i>Griselda Rosales de Ortega</i> , San José, Costa Rica | 250.00 |
| <i>Charles Eyton Jones</i> , Montreal, Canadá | 50.00 |
| <i>Adolfo Román Orozco</i> , Chicago, Ill., USA | 125.00 |
| <i>Luis F. Ibarra Mayorga</i> , París, Francia | 100.00 |
| <i>Bertha Cerna de Rojas</i> , San José, Costa Rica | 60.00 |
| <i>Antonio A. Mullhaupt</i> , Ginebra, Suiza | 100.00 |
| Total | US\$735.00 |

Segundo: Estas asignaciones se tomarán del Rubro Administrativo 04-03-2-00-13-52 S. P. Servicio de Consulados, 01-Servicios Personales 019 Otros — 0191 — Otros Servicios Personales.

Tercero: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Enero de mil novecientos setenta y siete.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 8 de Enero de 1977. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Alejandro Montiel Argüello*, Ministro de Relaciones Exteriores.

Autorizanse Varias Pensiones y Jubilaciones de RR. EE.

No. 3

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Autorizar a partir del primero de Enero de 1977, las pensiones detalladas a continuación:

| | |
|--|------------|
| <i>María Haydeé Geyer Abaunza</i> | ¢ 1,750.00 |
| <i>Fernando Moraga Cardoza</i> | 1,000.00 |
| <i>Emilio Campos García</i> | 800.00 |
| <i>Luz Marina Moncada v. de Castro Silva</i> | 2,000.00 |
| <i>Miguel A. Rivas Ojeda</i> | 700.00 |
| <i>Gustavo Aguilar Cortés</i> | 4,000.00 |
| <i>Evenor Arévalo Ortega</i> | 2,500.00 |
| <i>Miguel D'Escoto Muñoz</i> | 7,000.00 |
| <i>Ernesto Matamoros Meza</i> | 7,000.00 |
| <i>Leonardo Prado Villalobos</i> | 920.00 |

Segundo: Estas erogaciones se imputarán al Programa 03-00 Relaciones Exteriores — Subvenciones y Aportes Diversos — Transferencias Corrientes — 04900001-329210710 Directas a Personas 0711 — Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto General de Gastos Vigentes.

Comuníquese: Casa Presidencial. Mana-

gua, D. N., 8 de Enero de 1977. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Alejandro Montiel Argüello*, Ministro de Relaciones Exteriores.

Asígnase Gastos a Delegada de Nicaragua ante Comisión Interamericana de Mujeres

No. 6

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Asignar a la Doctora *Amelia Borge de Sotomayor*, la suma de DOS MIL CORDOBAS SOLAMENTE (¢ 2,000.00), en concepto de Gastos de Representación en su calidad de Delegada de Nicaragua ante la Comisión Interamericana de Mujeres.

Segundo: Esta asignación será imputada a la partida 04012001352 S. P. Asuntos Diplomáticos Internacionales y de Fronteras 11-01 — Servicios Personales 016, Gastos de Representación: Delegado de Nicaragua ante la Comisión Interamericana de Mujeres.

Tercero: El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del primero de Enero de 1977.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 8 de Enero de 1977. (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Alejandro Montiel Argüello*, Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Contador Privado a Sr. Antonio Sánchez R.

Reg. No. 469 — R/F 469562 — ¢ 75.00

No. 31308

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Por Cuanto:

El Señor *Antonio Sánchez Rodríguez*, natural de Masaya, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, ha hecho los estudios necesarios para optar el Título de Contador Privado, y merecido la aprobación en los exámenes correspondientes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Contador Privado obtenido en la Escuela Nacional Nocturna de Comercio que funciona en esta ciudad capital, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes y reglamentos del ramo.

Comuníquese: Casa Presidencial. Mana-

gua, D. N., 6 de Diciembre de 1968. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 113 — R/F 467502 — Valor ₡ 235.00
Nicaragüense de Ahorro y Préstamo, S. A. (NIAPSA), nicaragüense, mediante apoderado Dr. Horacio Montealegre, solicita registro señal de propaganda:



NIAPSA

SU CASA DEL AHORRO

Para distinguir: Actividades tendientes a recibir depósitos de ahorro, conceder préstamos para construcción, adquisición o mejoramiento de viviendas.

Presentada: 16 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 114 — R/F 467067 — Valor ₡ 90.00
Industria Farmacéutica Andrómaco, S. A., mexicana, mediante apoderado Dr. Bécario Salomón, solicita registro marca fábrica:

"A N D O P R I N"

Clase 5.

Presentada: 23 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 200 — B/U 467527 — Valor ₡ 90.00
Amesco American Sanitary Company, S. A., costarricense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"A M I G O"

Clase 1.

Presentada: 30 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 204 — P/U 467523 — Valor ₡ 90.00
Amesco American Sanitary Company, S. A., costarricense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"M E N O R E L"

Clase 1.

Presentada: 30 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 205 — B/U 467529 — Valor ₡ 90.00
The Sherwin Williams Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"I R I S"

Clase 2.

Presentada: 22 Octubre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 206 — B/U 467322 — Valor ₡ 90.00
Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita registro marca fábrica:

"S O F - W I C K"

Clase 10.

Presentada: 30 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 381 — B/U 468859 — Valor ₡ 90.00
Armour Farmacéutica de Colombia, S. A., colombiana, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita registro marca fábrica:

"A M P I C Y C L A R"

Clase 5.

Presentada: 22 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 388 — B/U 468850 — Valor ₡ 45.00
Medinova Ltd., Suiza, mediante apoderado Mario Palma, solicita registro marca fábrica:

"D E X A L O C A L"

Clase 5.

Presentada: 14 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 15 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 347 — B/U 468697 — Valor ₡ 90.00
Industrias Farmacéuticas Dr. César Guerrero Lejarza, S. A., (Lab. Cesuel), nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"D O R A L"

Clase 3.

Presentada: 25 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 6 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 348 — B/U 468669 — Valor ₡ 90.00
Industrias Farmacéuticas Dr. César Guerrero
Lejarza, S. A. (Lab. Ceguel), nicaragüense, me-
diante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia,
solicita registro marca fábrica:

"V A P O M E N T O L"

Clase 5.

Presentada: 25 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. 7 Diciembre
1976. — Yolanda García de Montealegre, Regis-
trador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 287 — B/U 468717 — Valor ₡ 90.00
Boehringer Mannheim GmbH., alemana, me-
diante apoderado, Dr. Yamil Hanón Areas, soli-
cita registro marca fábrica:

"SPIROCTAN"

Clase 5.

Presentada 13 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 1

Reg. No. 288 — B/U 468718 — Valor ₡ 90.00
Boehringer Mannheim GmbH., alemana, me-
diante apoderado, Dr. Yamil Hanón Areas, soli-
cita registro marca fábrica:

"SALI-SPIROCTAN"

Clase 5.

Presentada 18 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 1

Reg. No. 389 — B/U 468879 — Valor ₡ 45.00
Medinova Ltd., Suiza, mediante apoderado Ma-
rio Palma, solicita registro marca fábrica:

"B U T A D I L A T"

Clase 5.

Presentada: 14 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 11
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 207 — B/U 467321 — Valor ₡ 90.00
Compañía Cervecera de Nicaragua, nicaragüen-
se, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solici-
ta registro marca fábrica:

"N I C O Y A"

Clase 32.

Presentada: 30 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14
Diciembre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secreta-
rio.

3 1

Reg. No. 216 — B/U 396714 — Valor ₡ 45.00
Security Pacific Corporation, estadounidense,
apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita regis-
tro marca:

"SECURITY PACIFIC"

Clase 16.

Presentada: Veintisiete Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10
Septiembre 1976. — Yolanda García de Mon-
tealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secre-
taria.

3 1

Reg. No. 217 — B/U 438002 — Valor ₡ 45.00
Security Pacific Corporation, estadounidense,
apoderado, Franklin Caldera, solicita registro mar-
ca servicio:

"SECURITY PACIFIC"

Clase 36.

Presentada: Veintisiete Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10
Septiembre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Secretario. — Analucía Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 218 — B/U 436807 — Valor ₡ 90.00
Security Pacific Corporation, estadounidense,
mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, so-
licita registro marca fábrica:



Clase 16.

Presentada: Veintisiete Agosto 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10
Septiembre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 219 — B/U 438001 — Valor ₡ 90.00
Security Pacific Corporation, estadounidense
mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, so-
licita registro marca servicio:



Clase 36.

Presentada: Veintisiete Agosto 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10
Septiembre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Analucía Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 223 — R/F 439699 — Valor ₡ 90.00
Camas Luna, S. A., nicaragüense, mediante
apoderado, Otto Luna Chamorro, miembro de la
Junta Directiva de la misma, solicita registro
marca fábrica:

"U L T R A R E Y"

Clase: 22.

Presentada: Tres Noviembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 224 — R/F 439700 — Valor ₡ 90.00
Camas Luna, S. A., nicaragüense, mediante
apoderado, Otto Luna Chamorro, miembro de la
Junta Directiva de la misma, solicita registro
marca fábrica:

"L U N A"

Clase 22.

Presentada: Tres Noviembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 278 — R/F 468286 — Valor ₡ 45.00
Manuel Joaquín Bonilla Román, nicaragüense personalmente solicita registro marca fábrica: "KOTHURNO"

Clase 25.

Presentada: 9 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua 14 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 241 — R/F 460117 — Valor ₡ 45.00
William Benard Chirip, nicaragüense, personalmente, solicita registro marca fábrica: "P U L M I T R I N"

Clase 5.

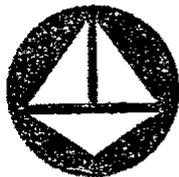
Presentada: Cinco Junio 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 22 Junio 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 311 — B/U 360326 — Valor ₡ 90.00
Messer Griesheim GmbH., alemana, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 7.

Presentada: Catorce Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 1 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 312 — B/U 436250 — Valor ₡ 90.00
Budget Rent —A— Car Corporation of America, estadounidense, apoderado, Franklin Caldera, solicita registro marca servicio:



Clase 39.

Presentada: Veintiuno Septiembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 11 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 313 — B/U 436301 — Valor ₡ 90.00
Productos de Múz, S. A. (PROMASA), venezolana, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:



Veintisiete Septiembre 1976

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 314 — B/U 439106 — Valor ₡ 90.00
Helene Curtis Industries Inc., estadounidense, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: Veintisiete Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 6 Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 315 — B/U 438773 — Valor ₡ 90.00
Burlington Industries, Inc., estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 24.

Presentada: Veintiuno Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 316 — B/U 436808 — Valor ₡ 90.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 5.

Presentada: Veintiocho Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 317 — B/U 439883 — Valor ₡ 90.00
S. A. S. Lanerie Agnona DI. F. Fiorini & C., italiana apoderado, Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 24.

Presentada: Veinticuatro Mayo 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 28 Mayo 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 318 — E/U 459887 — Valor ₡ 90.00
S.A.S. Lanerie Agnona DI. F Ilorini & C., italiana, apoderado, Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 25.

Presentada: Veinticuatro Mayo 1976.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 28 Mayo 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 319 — B/F 436806 — Valor ₡ 90.00
Unigate Foods Limited, (COW & GATE) inglesa, apoderado, Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 5.

Presentada: Veintiocho Agosto 1976.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 320 — B/U 436809 — Valor ₡ 90.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: Veintiocho Agosto 1976.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 321 — B/U 275257 — Valor ₡ 135.00
Carl Zeiss, negociando como Jenaer Glaswerk Schott & Gen, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 9.

Presentada: Diecisiete Mayo 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Mayo 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 322 — E/U 275258 — Valor ₡ 135.00
Carl Zeiss, negociando como Jenaer Glaswerk Schott & Gen, alemana, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



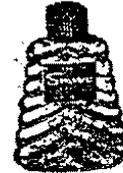
Clase 21.

Presentada: Diecisiete Mayo 1976.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Mayo 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 323 — B/U 329444 — Valor ₡ 90.00
Helene Curtis, Industries, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:



No. 8,504

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26 Julio 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 324 — B/U 436212 — Valor ₡ 90.00
Holiday Inns, Inc., estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca servicio:



Clase 42.

Presentada: Once Septiembre 1976.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 289 — B/U 436207 — Valor ₡ 45.00
Faber-Castell Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"VELVET"

Clase 16.

Presentada: Nueve Septiembre 1976.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

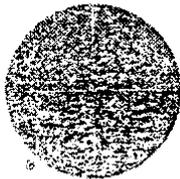
Reg. No. 325 — E/U 436302 — Valor ₡ 90.00
Taurus Gumipari Vallalat, húngara, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 20.
Presentada: Veinticuatro Septiembre 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 8 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 326 — E/U 360373 — Valor ₡ 90.00
Sandoz, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 5.
Presentada: 24 Julio 1976.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Agosto 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 327 — E/F 396572 — Valor ₡ 90.00
Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha, japonesa, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 16.
Presentada: Ocho Septiembre 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 328 — E/U 396571 — Valor ₡ 90.00
Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha, japonesa, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro:



Clase 25.
Presentada: Ocho Septiembre 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

alegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 290 — E/U 398921 — Valor ₡ 45.00
Faber-Castell Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"V E N U S"

Clase 16.
Presentada Nueve Septiembre 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 291 — E/U 398922 — Valor ₡ 45.00
Faber-Castell Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"V U - R I T E R"

Clase 16.
Presentada: Nueve Septiembre 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 292 — E/U 398923 — Valor ₡ 45.00
Faber-Castell Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

W O N D E R I T E R"

Clase 16.
Presentada: Nueve Septiembre 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 294 — E/U 396735 — Valor ₡ 45.00
Faufiles Starch/Bon Ami Company, estadounidense, apoderado, Franklin Caldera solicita registro marca:

"BON AMI"

Clase 3.
Presentada: Veintiocho Abril 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Mayo 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 296 — E/U 396730 — Valor ₡ 45.00
Kabushiki Kaisha Fujikoshi (Fujikoshi, Ltd.), japonesa, apoderado Franklin Caldera solicita registro marca:

"N A C H I"

Clase 12.
Presentada: Veintiuno Junio 1976.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 Julio 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 295 — E/U 396733 — Valor ₡ 45.00
The New American Library, Inc., estadounidense, apoderado, Franklin Caldera, solicita registro marca:

"S I G N E T"

Clase 16.
Presentada: Veinticuatro Agosto 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 297 — E/U 396729 — Valor \$ 45.00
Kabushiki Kaisha Fujikoshi, (Fujikoshi, Ltd.),
japonesa, apoderado, Franklin Caldera, solicita
registro marca:

"N A C H I"

Clase 7.

Presentada: Veintiuno Junio 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12
Julio 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 298 — E/U 398924 — Valor \$ 45.00
Faber-Castell Corporation, estadounidense,
apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita regis-
tro marca:

"C R A C K E D F I N I S H"

Clase 16.

Presentada: Nueve Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21
Septiembre 1976. — Yolanda García de Monte-
alegre, Registrador. — Analucía Silva, Secre-
taria.

3 2

Reg. No. 299 — E/U 396717 — Valor \$ 45.00
Dow Corning Corporation, estadounidense, apo-
derado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro
marca:

"D O W C O R N I N G"

Clase 17.

Presentada: Veinticinco Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10
Septiembre 1976. — Yolanda García de Monte-
alegre, Registrador. — Analucía Silva, Secre-
taria.

3 2

Reg. No. 300 — E/U 396716 — Valor \$ 45.00
Dow Corning Corporation, estadounidense, apo-
derado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro
marca:

"D O W C O R N I N G"

Clase 2.

Presentada: Veinticinco Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10
Septiembre 1976. — Yolanda García de Monte-
alegre, Registrador. — Analucía Silva, Secre-
taria.

3 2

Reg. No. 301 — E/U 396718 — Valor \$ 45.00
Dow Corning Corporation, estadounidense, apo-
derado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro
marca:

"D O W C O R N I N G"

Clase 4.

Presentada: Veinticinco Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10
Septiembre 1976. — Yolanda García de Monte-
alegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 302 — E/U 396732 — Valor \$ 45.00
Rorer Do Brasil-Química e Farmacéutica
Ltda., brasileña, apoderado, Franklin Caldera so-
licita registro marca:

"H I D R A F I X"

Clase 5.

Presentada: Veintidós Junio 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9
Julio 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Patentes de Invención

Reg. No. 6605 — E/U 459406 — Valor \$ 90.00

F. A. Power Limited mediante apoderado so-
licita registro Patente Invención sobre:
"UN METODO DE PRODUCIR UNA ATADURA
DE ALAMBRE PARA ATAR MATERIALES
ENFARDADOS Y CON UNA ATADURA DE
ALAMBRE PRODUCIDA POR
DICH0 METODO"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9
Diciembre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — J. Argeo Miranda Secreta-
rio.

3 3

Reg. No. 6603 — E/U 459407 — Valor \$ 90.00

Formica International Limited mediante apo-
derado solicita registro Patente de Invención
sobre:

"PANELES CON UN REVESTIMIENTO
DECORATIVO Y UN PROCESO PARA
PREPARAR LOS PANELES"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9
Diciembre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secre-
tario.

3 3

Reg. No. 6602 — E/U 459408 — Valor \$ 90.00

Formica International Limited, mediante apo-
derado solicita registro Patente de Invención
sobre:

"ESTRUCTURAS DE MATERIAL DE
REVESTIMIENTO DECORATIVAS Y PROCE-
SO PARA PREPARARLOS"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3
Diciembre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secre-
tario.

3 3

Reg. No. 6801 — E/U 459409 — Valor \$ 90.00

Formica International Limited, mediante apo-
derado solicita registro Patente de Invención
sobre:

"UNA HOJA O FRANJA PARA CUBIERTA
DECORATIVA FLEXIBLE"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9
Diciembre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secre-
tario.

3 3

Reg. No. 6600 — E/U 459410 — Valor \$ 90.00

P. Ferrero & C.S. P. A., mediante apoderado
solicita registro Patente de Invención sobre:
"EXPOSITORES DE TIPO COLUMNA PARA
ARTICULOS PARALELEPIPEDICOS"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9
Diciembre 1976. Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 6599 — E/U 459411 — Valor \$ 45.00

Spiroll Corporation Ltd., mediante apoderado
solicita registro Patente de Invención sobre:

"UN MECANISMO EXTRUIDOR
DE PILOTES"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9
Diciembre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secre-
tario.

3 3

Reg. No. 6559 — B/U 458602 — Valor \$ 90.00
Resinex, S. p. A., italiana, mediante apoderado Dr. Mario Palma L, solicita registro Patente Invencción sobre:
"BOYA PARA SEÑALIZACION EN LOS CAUCES DE AGUA"

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 11 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Ventas de Patentes

Reg. No. 335 — R/F 468504 — Valor \$ 30.00
Universal Oil Products Company, ofrece venta Patente:
No. 1,324 "PROCEDIMIENTO MEJORADO DE ABSORCION" (Caso 1402).
Managua, cuatro de Enero de mil novecientos setentisiete. — Francisco Ortega.
2 1

Reg. No. 336 — R/F 468503 — Valor \$ 30.00
Colgate Palmolive Company, ofrece venta de Patentes:
No. 1,435 "AGENTES BRUNIDORES DENTIFRICOS".
No. 1,825 "PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR DENTIFRICOS TRANSPARENTES".
Managua, cuatro de Enero de mil novecientos setentisiete. — Alejandro Carrión.
2 1

Reg. No. 395 — R/F 461335 — Valor \$ 30.00
Comp. 468743 — Valor \$ 30.00
G. D. Searle & Co. ofrece venta productos fabricados según invento No. 16-RPI:
"6, 7 DIHYDRO-17-HYDROXY-OXO-3'H CYCLOPROPA (6,7)-17 a PREGN 4 ENE 21-ACIDOS Y SALES CARBOLICAS"
Managua, tres de Enero de mil novecientos setentisiete. — Carlos Callejas Moreira, Apoderado.
2 1

Reg. No. 487 — B/U 468572 — Valor \$ 60.00
Sigüientes firmas ofrecen venta artículos fabricados respectivas patentes:
Pfizer Inc.
No. 1258 "PROCEDIMIENTO PRODUCIR DERIVADOS TETRACICLINA."
Bacon Manufacturing Company:
No. 1677 "GENERO DE SIMILACION DE PANAS"
Dart Industries Inc.
No. 1615 RECIPIENTE ALMACENAMIENTO MEJORADO CONSERVAR PRODUCTOS COMESTIBLES Y SIMILARES.
No. 1617 RECIPIENTE MOLDE REUTILIZABLE PERFECCIONADO PARA CONFORMAR Y GUARDAR ALIMENTOS MOLDEABLES Y SIMILARES.
Managua, 15 de Enero de 1977. — Julián Bendaña Silva, Apoderado.
2 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 490 — R/F 469288 — Valor \$ 135.00
Por parte treinta y uno de Enero próximo local este Juzgado subastará al martillo, automóvil usado marca Toyota, modelo KE20LFD, año 1972, color amarillo, serie KE20-224004, Motor 35-0500129, cuatro puertas, cuatro cilindros.
Avalúo: veintemil ochocientos cuarenta córdobas.
Ejecuta: Centro Sociedad Anónima a Te Anador.

Vehículo: Encuéntrase patios Auto Centro.
Dado en el Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, Distrito Nacional, dieciocho Enero mil novecientos setentisiete. — Pedro Escobar Sequeira, Abogado y Juez Segundo Civil Distrito.
3 2

Reg. No. 473 — R/F 469664 — Valor \$ 135.00
Nueve a.m., tres de Febrero corriente año, local este Juzgado, subastará inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad. Lote I-II-30, lindante: Norte, Lote No. 29; Sur, Lote No. 31; Este, Parque Número 2; Oeste, Calle Número 1 de Residencial Bello Horizonte. Inscrito No. 61.148, Folios 179 y 180, Tomo 933, Asiento 10. Registro Público de Managua.
Base subasta: Cincuentinueve mil setecientos cuarenta córdobas.
Estricto.
Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo S. A., a Manuel López Bravo.
Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., diecisiete de Enero de mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Rosa Delfina Cruz G., Sria.
3 2

Reg. No. 471 — R/F 469486 — Valor \$ 135.00
Once de la mañana, ocho de Febrero de mil novecientos setentisiete, local este Juzgado subastará rural en Rivas: Norte, Olga Morice Sur, Silvestre Mora; Este, Alfonso Muñoz; Oeste, Olga Morice; No. 16612, Asiento 10, Folio 203, Tomo CLXXV, Libro Propiedades Registro Rivas.
Posturas estricto contado.
Base: Treintinueve mil córdobas.
Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Carlos Sáenz Sacasa.
Dado Juzgado Civil del Distrito. Rivas, veinte de Enero de mil novecientos setentisiete. — Milciades Reyes, Juez Civil del Distrito de Rivas.
3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 6609 — R/F 241402 — Valor \$ 45.00
Guillermo Fupiro Vásquez, solicita supletorio urbana Catarina limita: Norte, Calle; Sur, Nicasia López; Oriente, pedio Municipal Poniente, Josefa Medina.
Opónganse.
Juzgado Local Catarina, diecinueve Noviembre, mil novecientos setentiséis. — Pedro Galtán, Srio.
3 3

Reg. No. 6598 — R/F 417659 — Valor \$ 45.00
Leonel Espinoza, supletorio, Paz Centro, ocho manzanas y cuarto: Oriente, Florinda Morales; Poniente, Juan Narváez; Norte, Nino Loálsigo; Sur, Alejandro Llana.
Opóngase.
Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Noviembre mil novecientos setentiséis. — Ryder Castillo, Srio.
3 3

Donaciones de Solares Municipales

Reg. No. 110 — R/F 376998 — Valor \$ 90.00
Alberto Varela Meneses, solicita donación predio urbano esta ciudad consiste patio interior ocho varas y media frente por cuarenta y cinco fondo, limitado: Norte, Leovizilda Varela de Meneses; Sur, Patio Inés Obando Urbina; Este, solar Tinobea León; y Oeste, Juana Sánchez y Gladys de Incer.
Con derecho opónganse.
Municipalidad de Tegucigalpa, Tegucigalpa, D. C.

bre mil novecientos setentiséis. — Alodya R. de Incer, Sria.

3 2

Reg. No. 109 — R/F 376704 — Valor ₡ 90.00

Alicia Sánchez de Pasquier solicita donación Municipal predio urbano esta ciudad, de dieciséis varas de frente por treintiséis de fondo limitado: Norte, casa de Esperanza Valle; Sur, Iglesia Parroquial: Este, Sucesión Ramón Incer; Oeste, casa Pánfilo Sánchez.

Con derecho opónganse.

Alcaldía Municipal. Teustepe, veinte de Diciembre mil novecientos setentiséis. — Adela Montiel, Sria.

3 2

Venta de Terreno Ejidal

kReg. No. 338 — R/F 468458 — Valor ₡ 135.00

Concepción López Ramos, mayor de edad, soltero, carpintero y de este domicilio, solicita venta de terreno ejidal Distrito Nacional situado en la Comarca Cedro Galán, que tiene los siguientes linderos particulares: Norte, Eduardo Rivas Gasteazoro; Sur, Sucesores de doña Helena Dávila y Señor Guillermo Meneses Cantarero; Oriente, señor Ernesto Navarro Richardson y Occidente, Carmela López.

Opóngase quien creyere tener derecho, término legal.

Dado en la ciudad de Managua, D. N., a los trece días del mes de Enero de mil novecientos setentisiete. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — E. Parrales G., Srio. Gral. del D. N.

3 1

SOLICITUD DE CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO DE CENTROAMERICANA DE AHORRO Y PRESTAMO S. A.

Reg. No. 472 — R/F 469665 — Valor ₡ 135.00

Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima, avisa: Que el Certificado de Depósito Número dos mil setecientos sesenticinco (2765), ha sido reportado como extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación y subsiguiente reposición. Por lo anterior, se fija un plazo de treinta días para su oposición, al cabo de los cuales si no se presentare oposición, procederá conforme lo solicitado.

Managua, Distrito Nacional, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos setentisiete. — Emiliano Manzanarez Enriquez, Gerente General Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION DE OBLIGACION RENTABLE CERTIFICADA POR INDESA

Reg. No. 466 — R/F 469533 — Valor ₡ 135.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el título de Inversión "Obligación Rentable Certificada" emitido por INDESA, se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

| No. | MONTO | PLAZO | EMISION |
|---------|------------|--------|-------------|
| 7712-ID | ₡ 8,000.00 | 3 años | 5/DIC./1973 |

Su titular solicita la reposición correspondiente, de no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la repo-

sición, dejando sin valor el título original, objeto de la misma. — Jorge Aguerrí H., Vice-Gerente.

3 1

CANCELANSE CERTIFICADOS DE ACCIONES DEL BANCO DE AMERICA DE SEÑORES DREYFUS

Reg. No. 48 — R/F 461048 — Valor ₡ 270.00

Antonio Morgan Pérez, Abogado y Juez Tercero del Distrito de Managua, Certifica el Decreto que en su parte conducente dice: Primero: CANCELANSE los Certificados de acciones del Banco de América números: 04160 por treinta acciones y a favor del señor Enrique Dreyfus; 04161 por doscientas setenta acciones a favor de Juan Dreyfus y 04162 por setenta y tres acciones y 04911 por una acción a favor de Doña Mercedes de Dreyfus.

Segundo: Publíquese un cartel conteniendo los datos necesarios de los documentos a cancelar y reponer, el cual se publicará por tres veces en "La Gaceta", Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos en cada publicación, todo al cuidado y por cuenta de los solicitantes.

Tercero: Se autoriza al Banco de América, una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en "La Gaceta" Diario Oficial, para que emita nuevos certificados reponiendo a los cancelados y por la misma cantidad de acciones de los documentos originales. — Cópiese y Notifíquese. — A. Morgan Pérez. — N. Romero, Secretario.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito a las once de la mañana del siete de Diciembre de mil novecientos setentiséis. — Antonio Morgan Pérez, Abogado y Juez Tercero del Distrito Civil de Managua. — Rosa Delfina Cruz S., Sria.

3 3

SOLICITUDES DE REPOSICION DE TITULOS EXTRAVIADOS DE INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A.

Reg. No. 6683 — R/F 460047 — Valor ₡ 135.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el título de Inversión "Obligación Rentable Certificada" emitido por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

| No. | MONTO | PLAZO | EMISION |
|---------|--------------|--------|-------------|
| 3769-ID | ₡ 150,062.50 | 3 años | 11/Enero/72 |

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor los títulos originales objeto de la misma. — Jorge Argüello H., Vice-Gerente.

3 3

Reg. No. 53 — R/F 461355 — Valor ₡ 135.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que los títulos de Inversión "Obligación Rentable Certificada" emitidos por INDESA se han extraviado y que corresponden a la siguiente descripción:

| No. | MONTO | PLAZO | EMISION |
|---------|-------------|--------|-----------|
| 4557-ID | ₡ 20,000.00 | 5 años | 1º/SEP/72 |
| 5521-ID | 25,000.00 | 5 años | 2/JUL/70 |

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor los títulos originales objeto de la misma. — Jorge Aguerrí H., Vice-Gerente.

3 3

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes; Índice va como Suplemento.